



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 /2023-MPL

Lambayeque, 14 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Oficio N°109-2022-D.I.E. 10104-JFG-L.(12.10.22), interpuesto por la Directora Sra. María Emperatriz de Palma Chávez Castro, Solicita intervención urgente en aulas declaradas en emergencia, Proveido N°03822-2022/MPL-GM, (21.10.22), Proveido N°03929-2022/MPL-GM (27.10.22), Proveido N°04319-2022/MPL-GM (28.11.22), Informe N°022-2023-MPL-GDTEI-SGOI (12.01.23), Carta de Presentación-Técnicas Metales S Construcciones E.I.R.L. 820.02.23), Informe N°004172023-MPL-OGA (23.02.23), Informe N°102/2023-MPL-OGA-OAyCP (23.02.23), Informe N°02572023-LIVS (21.02.23), Carta N°054-2023/MPL-OGAJ (27.02.23), Proveido N°0210/2023-MPL-GM-OGPP (27.02.23), Informe Legal N° 061-2023/MPL-OGAJ (10-03-23) Y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con el Oficio N°109-2022-D.I.E. 10104-JFG-L, la Directora de la Institución Educativa N°10104, Juan Fannig García, de Lambayeque, Solicita intervención urgente en aulas declaradas en emergencia, con la finalidad de acondicionar espacios para el trabajo presencial, a fin de lograr el cien por ciento de secciones que funcionen en la I.E., solicitando apoyo Municipal Provincial de Lambayeque, con intervención de desmontaje y/o colocación de dos aulas prefabricadas.

Que, obra en el expediente, materia de análisis, todas las referencias documentales de actuación en la parte de **VISTO**, del presente Acuerdo de Concejo, como informes de procedencia, , certificación del crédito presupuestal, cotización o indagación de mercado, disponibilidad presupuestal, y el análisis del Informe Legal N°061-2023/MPL-OGAJ, del 10 de Marzo del presente año 2023.

Que, mediante Carta de presentación, de fecha 20 de febrero del 2023, la Empresa Técnica Metales S Construcciones E.I.R.L. Atreves de si Gerente General Sr. David Sánchez Castillo, con identificación RUC : 20607660281, presenta propuesta de cotización para la ejecución del servicio a todo costo para ejecutar la actividad **“SUMINISTRO E INSTALACION DE 02 AULAS DE DRAYWALL, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°10104 –CAP DE NAVIO JUAN FANNIG GARCIA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, cuyo monto referido es la suma de Treintisiete mil novecientos cincuenta soles, (S/ 37, 950.00), a todo costo del proyecto.

Que, mediante Informe Legal N° 061-2023/MPL-OGAJ, del 10 de Marzo 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad de Lambayeque, Dr. PAUL MICHAEL MORE VASQUEZ, emite la Opinión Legal sobre el apoyo económico, y señala que conforme a lo prescrito en el artículo 9° numeral 20 de la LOM, faculta al Concejo Municipal poder realizar donaciones o liberalidades a favor de terceros. Por lo tanto, el Concejo Municipal está facultado legalmente para

RECIBIDO 7 MAR 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 /2023-MPL-PAG N°02

atender este pedido para atender la necesidad emergente de la citada Institución Educativa de Lambayeque, quien ha evidenciado la existencia de la necesidad y la urgencia para su atención, recomendando que le presente expediente sea derivado al Pleno de Concejo para su debate y aprobación.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad vigente Legal, citada y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 9,10, 11°, 39°, 40 y 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de Marzo 2023, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : Clemente Bances Cajusol, Gisela Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydee Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santin Neyra, Rina Dillman Nizama Picón, Luis Enrique Giles Niño, Carmen Margarita Oliva Sernaque, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la donación de la partida presupuestal por la suma de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES, (S/37,950.00)**, por el servicio a todo costo de suministro e instalación de dos (02) aulas , en la Institución Educativa **N°10104-CAP DE NAVIO –JUAN FANNIG GARCIA – DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, monto establecido en la Certificación de Crédito Presupuestario y, de conformidad a los informes técnicos y legales que obran el presente expediente, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan a la áreas involucradas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de la Gerencia Administración, Economía y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y, las demás áreas competentes, se efectúen las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
G. Municipal
Oficina de Administración General
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Portal Transparencia
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE